



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Treinta de noviembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00136-00

Se incorpora al expediente la citación enviada al demandado, la cual no será tomada en cuenta toda vez que indica como fecha de providencia a notificar el 03 de marzo de 2020, cuando se profirió el 02 de marzo de la misma anualidad.

De otro lado, se indicó en el formato de notificación que, el demandado cuenta con el término de cinco (5) días para comparecer al Despacho a notificarse, cuando el mismo se domicilia en el Municipio de Bello, siendo el término correcto el de diez (10) días.

Por lo anterior, se requiere a la parte demandante para que diligencie de forma correcta la citación para notificación personal al demandado.

Se advierte que el gasto de envío de la citación, no será tenido en cuenta al momento de liquidar las costas procesales, por haber incurrido en error la parte demandante en su diligenciamiento.

Se incorpora al expediente la constancia de entrega del oficio de embargo ante la entidad respectiva.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

LIG

CONSTANCIA Este auto fue notificado por ESTADOS ELECTRONICOS N° 154 fijados hoy 01 DE DICIEMBRE DE 2020 a las 8:00 A.M. en el micro sitio asignado a este Despacho en la página Web de la Rama Judicial
--